



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: Concientización de la mujer en la prevención de la patología cardiovascular

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para llevar adelante la actividad de Extensión a la Comunidad **“CONCIENTIZACION DE LA MUJER EN LA PREVENCION DE LA PATOLOGIA CARDIOVASCULAR”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“CONCIENTIZACION DE LA MUJER EN LA PREVENCION DE LA PATOLOGIA CARDIOVASCULAR”**. Bajo la Dirección de la Prof. Dra. Norma Pilnik y la Prof. Med. Ana María Jozami y bajo la coordinación de la Prof. Med. Isabel Bencivenga.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará durante el primer semestre del 2021, con una duración total de 20 horas cátedras. La actividad está destinada a público en general de forma gratuita. La misma es organizada por la Catedra de Clínica Medica I- UHMI N°5, Hospital Transito Cáceres de Allende y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba. La actividad se desarrollará en espacios virtuales.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante

el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.